

GACETA OFICIAL DE COSTA-RICA.

AÑO 2.

San José, Lunes 13 de Mayo de 1861.

NUM. 107.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto del Congreso, número 3.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES.—Cartas autógrafas.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.—Causas civiles sentenciadas en el mes de Abril de 1861.

SERVICIO PUBLICO.—Aviso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Remates.

MOVIMIENTO MORTUO.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Méjico.—Noticias de Europa.

INSECCIONES.

RENITIDOS.

AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 3.

El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso,

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción 8ª artículo 69 de la Constitución,

DECRETAN:

Art. 1º Designanse para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, á los Señores Don Jesus Jimenez en primer lugar, y Don Juan Fernando Echavarría en segundo.

Art. 2º Se señalan las once de la mañana del Lunes 13 del presente mes para el juramento de los nombrados.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, del Palacio Nacional. San José, Mayo seis de mil ochocientos sesenta y uno.—*Rafael Ramirez, Presidente—Juan Gonzales, Secretario.—Demetrio Iglesias, Secretario.*

Ejecútese.—Palacio Nacional. San José, Mayo siete de mil ochocientos sesenta y uno.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES.

El 27 del próximo pasado mes, Don Alejandro Dimitry, Ministro residente de los Estados Unidos en Costa-Rica, fué recibido en audiencia especial por S. E. el Presidente de la Re-

pública, y despues de un bien sentido discurso de despedida presentó la carta autógrafa por la cual S. E. el Presidente de los Estados Unidos se sirve llamarle, á causa de haber el mismo Señor Dimitry solicitado su retiro.—El Señor Dimitry, lo mismo que su estimabilísima familia, dejan en este país multitud de amigos, que sienten su ausencia, y en nuestra mejor sociedad un vacío que se hará sentir por mucho tiempo. Se publica á continuación la carta autógrafa dirigida por S. E. el Presidente Lincoln, y la contestacion que por medio de nuestro Ministro Plenipotenciario en Washington le fué dada por S. E. el Presidente de Costa Rica.

COPIA.

ABRAHAM LINCOLN

Presidente de los Estados Unidos de América.
A S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica.

MI GRANDE Y BUEN AMIGO.

Habiendo expresado el deseo de volver á su patria, el Señor Alejandro Dimitry, quien durante algun tiempo, ha residido cerca de la República de Costa-Rica, con el carácter de Ministro residente de los Estados Unidos, he consentido en su deseo y le he mandado despedirse de V. E.—El Señor Dimitry, cuyas instrucciones permanentes habian sido las de cultivar con vuestro Gobierno relaciones de la mas íntima amistad, ha recibido orden al salir de Costa-Rica, de comunicar á V. E. la protesta de nuestro sincero deseo de fortalecer las relaciones amistosas que tan felizmente subsisten entre los dos Gobiernos y asegurar á los pueblos de ambas Repúblicas una continuacion de los beneficios que resultan de dichas relaciones.

El celo con que ha cumplido con sus instrucciones anteriores, me hace esperar que desempeñará la última de una manera agradable á V. E.

Escrito en la ciudad de Washington, el dia ocho de Marzo del año del Señor de mil ochocientos

sesenta y uno.

Vuestro buen amigo.

(F.) ABRAHAM LINCOLN.

Por el Presidente.

(F.) *Guillermo H. Seward.*
Secretario de Estado.

Es fiel copia del original.

COPIA.

JOSE MARIA MONTEALEGRE,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.
Al Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

El distinguido y apreciable Señor Dimitry, acreditado cerca del Gobierno de Costa-Rica como Ministro residente de los Estados Unidos, ha puesto en mis manos la carta autógrafa por la cual V. E. ha tenido á bien suspender su mision en esta República, á causa de haber manifestado dicho Señor al Gobierno de V. E. sus deseos de regresar á ese país.—Con vivo sentimiento veo la ausencia del Señor Dimitry, cuya ilustración y simpáticas maneras le habian dado un lugar bien merecido en nuestra confianza y estimación. La buena inteligencia y amistad con el Gobierno y pueblo de los Estados Unidos, es un bien muy grande é inestimable para Costa-Rica, y mi mas sincero deseo es estrechar las relaciones que nos unen, haciéndolas benéficas y permanentes para ambos países. Como prenda y garantía de la continuacion de la paz y amistad que hoy felizmente existen, cuento ante todo con la elevada inteligencia, aerisolada rectitud y benévolas disposiciones de V. E. El Señor Dimitry os hará conocer la sinceridad de estas protestas y los leales sentimientos de que, con respecto á las relaciones con esa República, tanto yo, como el pueblo que rijo, nos hallamos poseídos.

Dada en la ciudad de San José, á los treinta dias del mes de Abril, del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y uno.

Vuestro buen amigo.

(F.) JOSE MARIA MONTEALEGRE.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

(F.) *Francisco M. Iglesias.*

Es fiel.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Tribunal Supremo de Justicia, en el mes de Abril 1861.

1. *Abril 5.* Juicio ordinario promovido por D. Rosendo Segreda y Dª Tomasa Bonilla de Heredia, contra D. Basilio Perez del mismo vecindario, solicitando se incluyan en el inventario de los bienes dejados por Dª Liboria Gutierrez, algunos raices que el demandado posee.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que declara sin lugar la accion entablada, y se condena á los apelantes en las costas de las dos instancias.

2. *Abril 12.* Juicio sobre destitucion de una tutela, promovido por la Señora Petronila Montero, contra la Señora Canuta Frutos, ambas de San José.—Se confirma en 2ª instancia la sentencia de 1ª que absuelve á la demandada, y se condena á la parte apelante en las costas de ambas instancias.

3. *Abril 16.* Juicio entablado por Dª Gabriela Flores de Heredia, pidiendo se le asigne una pension alimenticia en los bienes de su finado esposo D. Ramon Zumbado.—Se declara á la Señora Flores con derecho á la pension alimenticia desde el dia en que formalizó la solicitud, y se le manda que rinda cuentas dentro de ocho dias, como depositaria que es de los bienes referidos; sin especial condenacion de costas en las dos instancias.

4. *Abril 25.* Juicio ejecutivo seguido por la compañía Knorr y Lahmann, contra D. Guillermo Nanne, todos de Alemania, por cantidad de pesos.—Se confirma en 2ª instancia el auto de 1ª que declara sin lugar la ejecucion, y se condena al apelante en las costas de las dos instancias.

5. *Abril 26.* Apelacion de hecho, de un auto, interpuesta por el Sr. Hijinio Cruz de Alajuela, en el juicio que sobre evicion sigue con D. Rafael Barroeta.—Se deniega el recurso interpuesto.

6. *Abril 26.* Juicio ordinario seguido por el Licdo. Don Bruno Carranza contra la hacienda pública, por cantidad de pesos.—Se confirma en 3ª instancia la sen-

tencia de 2^o que declara: que el Tesoro público debe satisfacer al Sr. Carranza los gastos, útiles y necesarios que haya hecho en la colocación de los alambiques de la fábrica nacional, con mas los intereses legales correspondientes.

7. Abril 29. Juicio ordinario entablado por D^o Esmeralda Carrillo, contra su esposo D. Juan Maria Castro de San José, pidiendo la administración de los bienes correspondientes á la sociedad— Se aprueba en 3^o instancia el auto de 2^o que declara corresponder la administración de los citados bienes á D. Martin Mora como apoderado del Sr. Castro, y se condena á la suplicante en las costas de las tres instancias.

San José, Mayo 1^o de 1861.

N. Gallegos.

SERVICIO PUBLICO.

En esta fecha mandé depositar un macho pardo, negro, grande, de buena edad algo elucos; el cual me fué presentado por la Policía como perdido.—Y se pone en conocimiento del público para que el que crea tener derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Gefatura Política de Esparza, Mayo 7 de 1861.

Juan B. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMATES.

Quien quisiere hacer postura á siete manzanas seiscientas cincuenta varas cuadradas de tierra, situadas en "Rosales" jurisdicción de Heredia, con lindantes: por el Oriente, con terrenos del Sr. Francisco Sibaja; por el Poniente, con propiedad del Presbítero Don Pedro Saborio; por el Norte, con el rio de las Ciruelas; y por el Sur, con una calle de los mismos terrenos, valoradas á razon de cuarenta pesos manzana; cuyo terreno es de la propiedad del Sr. Manuel Arias, y se vende judicialmente en este juzgado á las doce del día veintidos de los corrientes, para pagar cantidad de pesos que debe al fondo de enseñanza pública de la ciudad de Cartago: acuda que se le admitirá la que hiciere.

Judicatura de Hacienda. San José, Mayo 8 de 1861.

Juan R. Mata.

M. Astua.—Telésforo Alfaro.

A las doce del Viernes diez y siete del corriente, se rematará en el mejor postor una hacienda compuesta de cafetal, potrero, casa, corredores, patio, dos

pilas, dos retrillas y varios muebles accesorios á ella, situada en las Pavas de esta jurisdicción, valorada en cantidad de diez mil doscientos veinticinco pesos tres reales, linda: por el Norte, con cafetales de los señores Don Mariano Montealegre y Don Juan Bolandi; al Sur, con hacienda de los herederos del finado Don Juan Rafael Mora: al Este, con el mismo cafetal de Don Juan Bolandi; y al Oeste, con el potrero de las Pavas de esta ciudad. Dicha hacienda pertenece á la testamentaria del finado Don José Maria Cañas, y se vende en este despacho á pedimento de Don Rafael Ramirez como apoderado de Doña Guadalupe Mora de Cañas, tutora legítima de los menores hijos de dicho finado, previa informacion de utilidad y necesidad y decreto judicial. Las personas que quieran comprarla, ocurran á este juzgado á la hora indicada, que se les admitirán las posturas y mejoras que hagan, siendo arregladas.

Juzgado 1^o civil y de comercio en 1^o instancia. San José, á las dos de la tarde del día 10 de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

S. Jimenez.

Joaquín Castro. —Ricardo Mendez.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

May 9.—Bergantin Goleta Norteamericano *Amguel*, procedente de Mazatlan, su Capitan Jutelo tripulado con once hombres, en lastre, y consignado á Beeche y compañía.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

MEJICO.

Nos dicen de Nueva York:

—Se han publicado en esta noticia de Méjico, transmitidas de Nueva Orleans, con fecha 2, en las cuales se asegura que el Jeneral Ampudia, á la cabeza de 3,000 hombres se hallaba á 60 millas de Matamoros, en marcha sobre Brownsville, con el objeto de invadir á Tejas y hacerlo volver á formar parte de la república mejicana, toda vez que ya no pertenece á los Estados Unidos. Se agrega que Ampudia habia mandado con anticipacion varios postas para que circularan una proclamacion entre los habitantes. Estas noticias, por supuesto, causaron gran excitacion, y todos los periódicos se llenaron de cálculos acerca de las causas y consecuencias de semejante invasion, no faltando quien hubiera asegurado que era un golpe de Juarez, para obligar á los partidos de esta á unirse otra vez en vista de una guerra exterior, pues dizque Méjico se cree amenazado y se constituye y reconoce la independencia de los Estados confederados.

Sin embargo nada de esto ha sido

confirmado hasta la fecha, y lo que aparece como mas probable es, segun lo ha publicado un diario de esta, bien informado, que el Jeneral Ampudia se encuentre con dicha fuerza situado cerca de la frontera, pues desde el mes de Febrero el gobernador Garza, de Tamaulipas, habia pedido refuerzos al Gobierno para poder hacer frente á cualquier ataque de filibusteros de parte de los vecinos Estados Confederados. Así, pues, la noticia de la invasion no es mas que uno los muchos telegramas que vienen de Nueva Orleans.

Lo que parece cierto es, que el mencionado Estado de Tejas está llamado á ser el primero en saborear las malas consecuencias de la separacion, pues no solo los indios están dando mucho que hacer al haber sabido el retiro de las tropas de los Estados Unidos, sino que entre los mismos tejanos se ajita una cuestion que puede envolverlos en serios disturbios. Es el caso que el gobernador Sam Houston se negó á reconocer la separacion del Estado, aprobada por la Convencion, sin que esa medida fuera aprobada por el pueblo. La Convencion lo ha suspendido de su empleo y él ha protestado ante el pueblo, y se asegura que estaba reuniendo hombres y armas para oponerse á las disposiciones de la Convencion — que en su opinion son todas nulas. Esto, sin embargo, no ascenderá á mucho en vista del jiro que van tomando las cosas entre el Norte y el Sur.

SANTO DOMINGO.

En nuestro número anterior reprodujimos un párrafo publicado por el *Courrier des Etats Unis*, contrayéndose á desmentir la noticia de la anexion de Santo Domingo á la Península española, y en un periódico de la Habana de reciente fecha vemos ahora una noticia en abierta contradiccion con aquella.

Segun el relato de este último periódico, Santo Domingo fué realmente anexado á España el 18 del pasado, por su Presidente Santana y el Senado Consultor, y hace poco habian llegado á la Habana los comisionados encargados de poner en conocimiento del Gobierno la libre resolucion de aquel país; con lo cual, nos parece, queda suficientemente probada su anexion.

El mismo diario de donde tomamos los precedentes datos registra en sus columnas la alocucion dirigida por el Presidente á los dominicanos, con motivo de tan fausto suceso. Con la anexion, dice aquella, nos dará la nacion española "la libertad civil que gozan sus pueblos," nos garantizará "la libertad natural, y alejará la posibilidad de perderla;" premiará "al mérito y los servicios prestados, por supuesto, . . . y traerá la paz á este suelo tan combatido, y con la paz sus benéficas consecuencias."

(*La Libertad y la Estrella de Panamá.*)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Las mas importantes que hemos recibido por la via de Portland, Halifax y San Juan de Terranova, á cuyos puertos llegaron respectivamente los vapores *North Briton*, *Kedar* y *Columbia*, son las siguientes:

ITALIA.

Circulaba el rumor de que iban á comenzar las operaciones militares contra el Veneto y que Garibaldi se hallaba dispuesto para tomar parte en ellas, y segun asegura el *Post* de Londres parece que los húngaros se habian puesto de acuerdo con los italianos para hacer una demostracion hostil, combinada ya de antemano.

La *Opinione*, diario oficial de Turin, habia publicado un artículo en el cual manifestaba la necesidad de que el gobierno frances retirase su ejér-

cito de Roma. "Las tropas francesas, dice, están allí para proteger al Papa, pero tan luego como Italia de las mayores y mas positivas garantías para la seguridad del Sumo Pontífice y la libertad de la Iglesia, el ejército nacional desempeñará dignamente la mision confiada á las tropas francesas."

Sin embargo, asegurábase que el emperador Napoleon habia manifestado al Papa, de la manera mas positiva, que no retiraría su ejército de Roma.

La Cámara de Diputados de Italia continuaba discutiendo la cuestion de Nápoles. El ministro del Interior manifestó que se habian exagerado mucho las dificultades con que tenia que luchar el gobierno, y dijo que éste las allanaría en muy breve tiempo.

Parece que el gobierno de Victor Manuel habia resuelto aumentar las fuerzas militares de las provincias del Sur, como medida de precaucion y para asegurar la tranquilidad pública.

Los gobiernos de Suecia y Dinamarca, á ejemplo de los de Francia é Inglaterra, habian reconocido á Victor Manuel como rey de Italia.

FRANCIA.

Por decreto del emperador se ha dispuesto que la marina de guerra se organice en cinco divisiones, cada una de las cuales será mandada por un almirante, y dotada, ademas de los buques de que actualmente constan, de tres fragatas de coraza ó blindadas. Una de dichas divisiones habia recibido la orden de salir para Siria, á consecuencia de haber reforzado la Inglaterra la escuadra que tiene en aquellos mares.

La noticia que habia circulado de que el emperador iba á pasar revista á la guarnicion de Paris, habia producido alguna alarma. Generalmente se creia que este acto no era otra cosa sino los preludios de una próxima campaña.

El gobierno frances iba á adoptar las mas severas medidas para suprimir todas las asociaciones religiosas no autorizadas por la ley.

Habia circulado el rumor de que el conde de Persigny haria probablemente dimision de su destino, á consecuencia del artículo publicado en la *Patrie*, referente á los funerales de la duquesa de Kent; pero el *Moniteur*, en su número del día 4 del corriente, anuncia que era infundado cuanto se decia sobre modificacion ministerial.

El conde Rodolpho de Orans habia sido nombrado mariscal de Francia.

La *Patrie* anuncia que el emperador habia escrito al príncipe Murat desaprobando el reciente manifiesto de éste relativo á la corona de Nápoles, y parece que el príncipe ha hecho publicar posteriormente una aclaracion al citado manifiesto en la cual dice que lo escribió solo con el objeto de hacer algunas aclaraciones y que debe considerarse como de un carácter puramente personal.

Los periódicos parisienses, abogan por la disolucion del Cuerpo legislativo, alegando en favor de la medida el gran número de legitimistas y ultramontanos que forman aquel cuerpo.

Un telegrama de Paris del día 6, dice que se habian citado á todos los mariscales del imperio, para el día 8, con el objeto de celebrar un consejo extraordinario de guerra. Agrega que el ejército hacia ejercicios frecuentes; que habia recibido carros y bagajes, y que en general, en Paris, no se hablaba de otra cosa que de guerra.

Parece que se habian presentado algunas dificultades que impedian llevar á cabo la formacion de un tratado de comercio entre Francia y Bélgica.

Dícese que á peticion del Presiden-

te Davis, el gobierno francés va á enviar á Charleston una fragata de guerra.

INGLATERRA.

De muy poca importancia política son las noticias de este país. El Parlamento aun no se habia reunido nuevamente.

Decíase en Londres que el gobierno habia enviado una Division naval á las islas Jónicas, cuyos habitantes se manifestaban cada vez mas descontentos.

El *Times*, en un artículo editorial en que se ocupa de los asuntos de los Estados Unidos, dice que la resolución adoptada por la Confederación meridional, respecto á la prohibición del tráfico de esclavos, es solo un halago para reconciliarse con Inglaterra, pero que cree que el gobierno del Sur no tendrá tanta abnegación para llevar á cabo dicha prohibición.—Agrega el citado periódico que la resistencia que hizo Inglaterra á la primera revolución, debe servir de lección para que no se oponga aquel gobierno á la disolución, que parece ya inevitable. Al tratar de los aranceles de las dos distintas secciones de este país, dice: —“Ambos son perjudiciales para el comercio de Inglaterra. En la exportación del algodón Inglaterra tendrá que pagar derechos á los Estados del Sur, estableciéndose aumento en los de los principales artículos de exportación; al paso que el arancel de los Estados del Norte es sumamente perjudicial al comercio—Inglaterra debe tener en cuenta, antes de resolverse, como debe tratar á un Estado que empieza separándose, de una manera muy notable, de las reglas de buena amistad.

AUSTRIA.

La Dieta austriaca debió reunirse en Viena, y abrir sus sesiones el día 6 del corriente.

Dícese que el conde de Rechberg habia tenido una entrevista confidencial con el embajador francés en Viena, en la cual se trató del arreglo de la cuestión territorial. Francia, según se asegura, ofrece apoyar la cesión de Venecia á Italia, ofreciendo á Viena en cambio una compensación en territorio.

Habiéndose provisto de fondos suficientes las autoridades del Lombardo-Veneto, el emperador habia expedido un decreto mandando que los pagos se hicieran de nuevo, en aquella provincia, en plata, en vez de papel, como se verificaba últimamente.

HUNGRÍA.

El día 3 quedó instalada en Pesth la Curia Regia de Hungría, y suprimida la administración judicial.

Esperábase que la Dieta húngara adoptase una resolución para que todas las tropas nacionales que se hallaban en varios puntos del imperio se concentrasen en el reino de Hungría. Esta medida, según se dice, hará que el Austria pierda lo mas lucido de las tropas que tiene en el Veneto, y si se opusiese á ella, los húngaros se negarían á pagar las contribuciones y este sería entonces un pretexto para insurreccionarse.

PRUSIA.

El consejo municipal de Berlín felicitó al rey, el día 28 de Marzo, con motivo de su cumpleaños. En la contestación que dió el rey, dijo que agradecía al pueblo las simpatías que le manifestaba, con lo cual le probaba la confianza que tenía en él, y que podía asegurarles que se esforzaria para hacer que no llegase á Prusia, la tormenta política que amenazaba á la Europa.

TURQUÍA.

La Puerta ha mandado bloquear la costa del Montenegro, para cuyas fronteras habia mandado un cuerpo de tropas.

Omer Pacha habia sido recibido por el Sultan y se creía que sería nombrado general en jefe del ejército de Bosnia y Herze.

Sir Henry Bulwer habia presentado al Sultan un proyecto de reforma rentística, en el cual le propone que publique los presupuestos, reduzca los gastos, consolide la deuda pública y emita papel moneda. Dicho proyecto habia sido recibido favorablemente por el Divan.

ALEMANIA.

La Dieta germánica habia asignado un millon de florines para proveer al ejército federal de cañones rayados

POLONIA.

En Kalisch, habian ocurrido desórdenes. Dícese que se habia mandado á la tropa que hiciese uso de las armas, en caso necesario, con el objeto de apaciguar los motines populares. (La Crónica.)

Inserciones.

“Hay Economistas que hacen las cosas en grande y que rebatirán ochocientos millones de un millar, aunque se lleve la trampa la justicia, el ejército, marina, caminos, canales, administración y servicios públicos. Los hay tambien que, procediendo de un modo mas parcimonioso, quieren cercenar siete francos cincuenta centavos de un sueldo de veinte mil francos. Hay Economistas mariscales de campo que opinan que los primeros presidentes reciben un sueldo excesivo, y Economistas primeros presidentes que encuentran muy subidos los de los mariscales de campo. Algunos agrupan las cifras de un modo tan ingenioso, que dan á entender que hay sobrante cuando en realidad hay déficit, hacen creer á la nación que paga sus deudas cuando contrae empréstitos, y que se enriquece cuando se arruina. Hay Economistas *vinícolas* que propalan que intolerable es el impuesto en los vinos, mientras que el de la sal es tan ligero y tan fácil de percibir; y Economistas *salinos* que abogan por la anulación del impuesto de la sal, atendido á que rigurosamente puede prescindir la humanidad de vino, mas no de sal. Ciertos Economistas acceden gustosos á que se aumente la contribución territorial, pues no tienen tierras, con tal que no se reduzcan las rentas, por que de ellas gozan. Los hay que se dejarán hacer pedazos antes que consentir en votar los fondos para la reparación de un camino real por el cual nunca transitan, pero que solicitarán con un zelo mas que patriótico el ensanche del empedrado de un camino vecinal que atraviesa

sus dominios. Por último, hay Economistas, y estos son los buenos, los cuales opinan que los impuestos deben pesar sobre el *rico*, y no sobre el *pobre*; preferirse los gastos *productivos á los improductivos, los intereses generales á los particulares, los distritos á los vecindarios, los departamentos á los distritos, y la Francia á los departamentos*”.

Del Libro de los Oradores página 28.

Nos hemos tomado la libertad de insertar aquí esta opinión del distinguido escritor, el Vizeconde de Cormenin, no por que la creamos infalible, ni tampoco desconocida para la generalidad de nuestros lectores, sino por que nos la ha traído á la memoria cierta disposición sobre rebaja de sueldos presentada el año pasado, y pendiente aun ante las Cámaras, y el proyecto no menos desinteresado, patriótico y feliz de abolir el impuesto de 25 centavos mas por quintal que, para el pago de los intereses de la enorme deuda nacional, grava desde Enero de 1860 el único artículo rico de exportación que tiene hoy la República; y que solo pesa sobre los *acomodados*, sin que parezca oportuna por ahora su *sustitución*.

Unos Observadores.

Variedades.

EL ÚLTIMO SUEÑO.

Tedio me causa ya el vivir.

(JOB. X)

I.

Apoyado en su pesado báculo, el anciano viajero atravesaba la llanura árida.

Fatigado por el calor y el cansancio, enjugaba las gotas de sudor que detenían en su frente los raros cabellos blanqueados por la edad y los infortunios.

Después de mucho andar, ha encontrado, por fin, un poco de sombra para su cabeza, y para su fatigado cuerpo un poco de reposo.

Y se durmió con las manos cruzadas, murmurando palabras que parecían como las oraciones de su infancia.

¡El viajero sueña! No os acerqueis á despertarlo porque sueña con los años de su niñez.

Con alegría floca aspira los perfumes de los prados, corre tras de las mariposas brillantes como los colores del arco iris; busca bajo las hojas que protegen los vallados, la hermosa violeta, y marca con respeto sobre su frente la señal de la cruz, cuando

la iglesia de la aldea anuncia melancólicamente la oración de la tarde.

Y vive dichoso, porque no sabe aun lo que es un deseo.

Empero muy pronto la adolescencia le impone la ley inevitable del trabajo.

Su hoz siega los amarillos tallos del trigo que alimenta al hombre; conduce á los lugares la uva de la vendimia, y aguza por las noches las estacas que sostendrán las vides frágiles.

Duro es el trabajo; pero le anima una dulce idea porque ama y es amado, y olvida su cansancio entre la esperanza y los cantares.

La campana de los tiempos ha sonado los veinte años. Sus compañeros marchan cabizbajos para el ejército, y él se queda solo en el hogar, que alegran una joven esposa y dos hermosos niños que saltan en las rodillas de su madre.

La familia ha hecho mas penosa la condición del trabajador.—Y tiene que levantarse á la salida del sol para dar á su familia un pedazo de pan bañado con el sudor de la laboriosidad.

Las fuerzas, sin embargo, no le abandonan, y su valor nunca sufrió el menor desfallecimiento.—Algunas veces piensa en su porvenir, y la risa se apaga en sus labios.

II.

El viento de la desgracia ha llevado su aliento á la choza del labrador.

La madre ha sentido que la enfermedad amenguaba sus días, cuando amarilleaban las hojas de los árboles.

Y murió; y sobre su tumba se arrodilla el desgraciado, rodeado de sus pobres hijos.

El porvenir se presenta sombrío, triste y siniestro.

El hermano llamado para defender á la patria ha combatido al enemigo en comarcas lejanas.

¡Volverá!

No; el campo de batalla ha bebido su sangre.

La hermana, ¡fatal destino! abandonó el hogar paterno para entregarse á vergonzosos amores.

La ignominia acompaña siempre al abandono.

Para colmo de males, el incendio ha consumido su cabaña y termina su ruina.

Y el hombre fuerte, el esposo afortunado, el padre cariñoso, camina á la ventura por el vasto desierto del mundo, surcada su frente por arrugas prematuras, sin familia, sin pan, sin asilo!

III.

¡Y no se queja! ¡Y no llora!

Porque el manantial de sus lágrimas se ha secado é inclinándose resignadamente la cabeza, invoca la muerte.

La muerte acude.

Ella solo responde al llamamiento desesperado de los miserables.

La muerte acude; pero no con sus formas horribles y espantosas, tal como la temen los hombres felices del siglo, sino pacífica, coronada de estrellas, deseada como el último rayo de sol.

El dulce fantasma se sienta cerca del viajero; le contempla y sonríe, murmurando en su oído palabras incomprendibles para los mortales, y que llevan á sus labios pálidos una expresión de inefable esperanza, seguida de un suspiro supremo.

Los ojos del mendigo cerrados á la luz de la tierra, se abren á los rayos divinos.

Y pasa dulcemente de su último sueño, al sueño sin fin!

Descansa en paz, pobre criatura!

Tu paso por la tierra ha dejado en ella la misma huella que el vuelo del pájaro por la inmensidad del vacío.

Descansa en paz!

Nadie en este desierto turbará el silencio de tu tumba, y la yerba que crece á tu lado, dará á tu cuerpo la verde mortaja que regará el llanto de la noche.

Descansa!

Y la alondra vendrá á saludarte todos los días con su cántico matutino!

Descansa en paz, pobre criatura!

Javier de Palacios.

Remitidos.

Sr. Redactor de la *Gaceta*.

El público de suyo exigente y curioso tiene varias preguntas que hacer y desearía que U. si á bien lo tiene, se sirva darles publicidad, con el objeto de que si U. no puede satisfacer su curiosidad lo hagan otros, que acaso esten mejor impuestos.

En el último n.º de la *Gaceta* en que se ha publicado la lista de las causas criminales fenecidas por el Tribunal de Justicia en el mes de Abril, se notan las de los números 37 y 38 sin el nombre de los procesados. Hace muy poco tiempo que por distintos motivos se han visto figurar en listas iguales los nombres de los Sres. Medina, Rivero etc de una posición social no común y sin embargo, no se creyó oportuno entonces hacer esa omisión, que ahora, por motivos que se ignoran, se ha conseguido, no obstante saberse de una manera positiva que

de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia se remitió la lista á la imprenta sin tal omisión. Si en Costa-Rica no hay clases privilegiadas y todo hombre es igual ante la ley ¿qué motivos de equidad bien entendida han podido inducir á la Redacción á incurrir en los cargos, en apariencia justos, de que se conviertan en letra muerta las garantías números 19 y 21 de nuestro Código fundamental medio vivo, y de que en la imprenta que está á cargo de U. se mutilan, sin autorización legal, documentos oficiales de no poca trascendencia? Se puede asegurar desde ahora que ninguno de interés general, y por lo mismo se espera, á este respecto, una contestación satisfactoria de la natural complacencia de U.

También se desea saber en qué ley se ha apoyado el Senado para conceder licencia por el período de las presentes sesiones á uno de los Senadores de la Provincia de San José, después de haber admitido, por justos motivos, la renuncia al Senador D. Francisco Montealegre y llamado en su lugar al único Suplente D. Juan F. Echavarría. La mente de la ley que dá al Congreso la facultad de conocer de las renunciaciones y licencias de sus miembros, no ha podido ser jamás la de dejar la Provincia mas importante de la República sin la mitad de su legítima representación en una de las Cámaras, y en una época en que se esperan medidas y resoluciones de suma importancia. Tampoco se sabe que la licencia concedida haya sido apoyada en enfermedad certificada por médicos ni en ninguna causal legal, que impida al funcionario el cumplimiento de sus deberes; ¿será acaso por la causa nada parlamentaria, de la facultad engendrante de que se hizo mérito en la renuncia; ó ¿será toda esa farsa de puro berrinche porque en la cuestión Meagher unos niños de ayer tuvieron el atrevimiento de tener mas prevision que el hábil financiero de antaño?—Veremos que nos dice U. Señor Redactor.

Unos Curiosos.

CONTESTACION.

La Redacción no ha alterado los originales de que se habla; el que dude de esto, ocurra á la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

En cuanto á lo demás, no me toca contestar.

Célimo Bueno.

OPERACION DE PARTO.

Una operación rarísima en Costa-Rica, y poco frecuente en los anales de la medicina operatoria, acaba de ser ejecutada en Puntarenas, por el Doctor D. Lucas Angulo, cuyo caso es el siguiente:

El 19 del pasado iba de parto Juana N. quien después

de mas de doce horas de inútiles esfuerzos, ocurrió á las diez de la noche, al médico del pueblo Dr. Angulo, el cual inmediatamente visitó la enferma y encontró que la dificultad del parto estaba motivada por hallarse el feto en posición lateral izquierda (atravesado) presentando el brazo y mano á exterior; por cuya razón el Dr. Angulo hizo llamar como asociado al Dr. Olivella, el cual tomando la cabecera, que la modestia del Sr. Angulo le había cedido, valiéndose de algunos instrumentos, (que á la verdad para el caso eran inútiles y aun perjudiciales,) puso en práctica varias pruebas infructuosas, y parece que estorbándole el brazo que tenia fuera el feto se lo cortó, ¡inconcebible error! En fin, como esta maniobra en nada facilitó el parto, lo cual era natural que sucediera, obligó al Sr. Olivella á esclamar: ¡"nadie saque este muchacho! que confiesen la mujer porque se muere". Con lo cual se marchó apesar de las súplicas que se le hicieron para detenerlo.

El Dr. Angulo quedó solo ante la dura alternativa de abandonar cruelmente la infeliz parturienta á una muerte cierta, ó continuar haciendo la embriotonía por hallarse ya la matriz muy contraída, é impedir practicar la versión, que fué lo que debió haberse hecho desde el principio, sin mas instrumento que la mano derecha del cirujano.

Decidióse, pues, el Dr. Angulo á extraer las víceras del pecho, y cojiendo fuertemente con los dedos por las clavículas al feto, consiguió desenclavarlo y extraerlo á presencia del Señor Cura de la Parroquia y otros testigos, salvando de esta manera la vida de la madre á pesar de la sentencia que pesaba sobre su cabeza.

¿Qué hubiera sido de esta pobre mujer si el Dr. Angulo no hubiera estado en Puntarenas? ó si estando, fuera tan inapto como sus émulo han querido hacer creer en todos tiempos?

La embriotonía, que consiste en despedazar el feto dentro del vientre de la madre y sacarlo después á pedazos, es una operación bárbara y cruel, que los antiguos practicaban por los pocos recursos que poseían, y por la escasez de conocimientos médicos; pero hoy que la versión, la palanca, el fór-

ceps, la sínfotomía, la operación cesaria y sobre todos los conocimientos filosóficos y terapéuticos del parto han elevado la Tokología casi al rango de ciencia, no es solo una barbaridad la embriotonía, sino un crimen del que los tribunales deberían tomar cuenta estrecha al que osare ejecutarla, sin admitir otra excusa que la posición excepcional en que se encontró el Dr. Angulo, esto es: un feto principiado á despedazar y después abandonado, la pérdida de un tiempo precioso en inútiles intentonas, en lugar de haberlo utilizado en una maniobra mas sencilla, espedita y menos azarosa; la premura que reclamaba el peligro inminente de la vida de la enferma, y sobre todo ese sentimiento de inconformidad compasiva que animan al hombre de conciencia y probidad á la cabecera de su semejante en el lecho del dolor.

¿Cuándo habrá en Costa-Rica una escuela de medicina? ó por lo menos, ¿cuando se exigirá á los médicos extranjeros, estrechas, suficientes y cumplidas pruebas que pongan de manifiesto la ciencia del hombre de saber, ó la oreja del asno del charlatanismo? Cuando llegue ese día disminuirá considerablemente el número de las víctimas de los curanderos que tanto abundan en la República.

La humanidad, el aumento de población y el progreso del país lo exigen; la patria y el siglo lo demandan. A los hombres, pues, encargados de velar por la vida de los costaricenses corresponde llenar esta Laguna, y no se alegue penuria ni escasez de capitales, porque nosotras, las matronas, estamos prontas á vender nuestras joyas y nuestros mejores trajes para asegurar la vida de nuestros hijos y la de nosotras mismas.

San José, Mayo 9 de 1861.

Varias madres.

Avisos.

MEDICINAS FISCAS.

Acabo de recibir de Europa un surtido completo de drogas y medicinas nuevas; además jeringas, traguetos, mamareras, morteros, pildoreras, un verdadero remedio para matar ratas y moscas, y soliman para los orniqueros. Las pastillas nuevas de lombrices, un polvito nuevo, garantizado contra el cólico de los niños, se vende á precios moderados en la botica de—Juan Braun.

A las personas que se hayan comprado de mí el año pasado semillas, y no les hallan nacido, ofrezco reponerlas gratis, de las que acabo de recibir frescas.

Gustavo Ad. Menloche

Célimo Bueno.—Red.—Imprenta Nacional.